

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

4

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda en Madrid

Convocatoria de 2011 para el reparto de herencias abintestato del Estado, en la provincia de Madrid, de acuerdo con el artículo 956 del Código Civil.

Habiéndose acordado con fecha 7 de diciembre de 2011 las bases para el reparto de herencias abintestato correspondientes a 2011, y publicadas dichas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre de 2011, sin que hasta la fecha de finalización del plazo concedido se hubiere dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 14.2, párrafo tercero, del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones, y para la subsanación de dicho requisito reglamentario, se concede un nuevo plazo de un mes para la presentación de las instancias, a contar desde los diez días naturales siguientes al de publicación de este anuncio. Las bases publicadas por las que se rige la convocatoria se mantienen sin alteración y las instancias presentadas de acuerdo con la misma conservarán su validez.

Madrid, a 27 de octubre de 2011.—El delegado de Economía y Hacienda, José Luis Torres Fernández.

(03/36.400/11)